

Tipo	Acuerdo
Asunto	Ratificación en la aceptación del cargo de Administrador General de una Formación Política
Fecha	15 de enero de 2008

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008

Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía relativo a ratificación en la aceptación del cargo de Administrador General de una Formación Política

La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2008 ha acordado que, con independencia de la previsión del artículo 43.1 de la Ley Electoral de Andalucía sobre la obligatoriedad de expresar en el escrito de nombramiento del Administrador General la aceptación de la personas designada, se produzca un acto de ratificación por el interesado, bien notarial, bien ritual, ante el Secretario de la Junta Electoral de Andalucía, o quien legalmente le sustituya, en el que se haga constar expresamente la aceptación de dicha designación.